



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2022 00943 00</b>
<b>Asunto</b>	Incorpora constancias de diligenciamiento. Incorpora Inspección Judicial. Notifica por conducta concluyente. Corre Traslado.

Se incorpora en archivo 029 constancia de pago de derechos de inscripción del oficio No.2014, por medio del cual se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la imposición de servidumbre, a su vez, se incorpora en archivo 030, la respuesta emitida por la Oficina de Registro, en la cual se puede evidenciar que la medida quedo inscrita en la anotación 7.

En otro sentido, se incorpora en archivo 031, constancia de consignación, del valor señalado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto del 20 de junio del 2023, archivo 028.

Luego, se incorpora y pone en conocimiento en archivo 032, Despacho comisorio debidamente auxiliado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná - Cesar, a través de la cual, se realiza la inspección sobre el predio sirviente, inspección que será tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Ahora y toda vez que el demandado OSCAR CLEMENTE ANGULO AREVALO, constituyo apoderada judicial para que lo representara, dentro de la diligencia de inspección realizada el 05 de septiembre del 2023, archivo 032, procede el Despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 301 del C. G. de Proceso, a tenerlo por notificado por conducta, puesto que no hay prueba de haber sido notificados efectivamente de otra manera. Los términos de ejecutoría y traslado corren a partir de la notificación de esta providencia por estados.

Finalmente, conforme a la información extraída del acta de la diligencia de inspección visible en archivo 032, se tiene como dirección para notificación del demandado, los datos allí consignados e informados directamente por el demandado, y en tal entendido se ordena la remisión del link del expediente a la dirección de correo electrónico informada.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>**

S.C.

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 177** hoy **1 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ddc6b668c9c482c1202d1f2ee88bb855c3a492e3fca9bbfeb009684a92c64c**

Documento generado en 31/10/2023 01:45:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**